

DOLLARNINE S.A.

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE:
DOLLARNINE S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. No. 321 de la Ley de Compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplimos en presentarles el siguiente informe de Comisario de la compañía Dollarnine S.A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2005. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la Ley de compañías vigente, relativa a la función de comisario.

- 1.- En cumplimiento con las funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como de las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos acuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 6.- En el 2005 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de revisoría hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En nuestra opinión los estados financieros tomados en conjunto, presenta razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de DOLLARNINE S.A. al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


COMISARIO

